

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de mayo de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 526/22.- CULTURA.- 23. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES, S.L., Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES “TEATRO AVANTI 2022”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, a la entidad Proyecto Avanti de las Artes, S.L. (CIF B-14838932), por importe de 30.000 €, para la financiación del Programa de Actividades “Teatro Avanti 2022”, que se desarrollará entre el 30 de octubre de 2021 y el 30 de octubre de 2022, y el Convenio de Colaboración que figura en el expediente de su razón con CSV e3fcc63e7671bb92718816b839f514858c1e813d .-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48905 0.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 15 de noviembre de 2022.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1046af4c6f0b6d35f5cb027a00452779d78407ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

02/06/2022 12:00:17 CET
06/06/2022 14:05:12 CET

proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar unos con otros.-

QUINTO. Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1046af4c6f0b6d35f5cb027a00452779d78407ac

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

02/06/2022 12:00:17 CET
06/06/2022 14:05:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

